

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9213 *Real Decreto 394/2021, de 1 de junio, por el que se indulta a doña Mireia Torremocha Alonso.*

Visto el expediente de indulto de doña Mireia Torremocha Alonso, condenada por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Octava, en sentencia de 13 de julio de 2016, como autora de un delito de lesiones a la pena de tres años de prisión, por hechos cometidos en el año 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de junio de 2021,

Vengo en conmutar a doña Mireia Torremocha Alonso un año de la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 1 de junio de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO